



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34779, 184/34780

09/02/2021

86556, 86557

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las indemnizaciones por razón del servicio que puedan corresponder son las reguladas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. El resto de información corresponde a aspectos relativos al ámbito privado, que no es objeto del control parlamentario al Gobierno.

Madrid, 12 de marzo de 2021